



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°249-2021-MDCH

Chao, 21 de septiembre del 2021

**VISTO:** El documento registrado con expediente administrativo N°11028-2021, promovido por el señor **VICTOR MOISES PAREDES OLIVARES**, solicitando la **"INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS Y SANEAMIENTO (JASS)** del sector **"El Progreso"** del Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tiene la función de proveer los servicios de saneamiento rural, entre otras funciones.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremos N°019-2017-VIVIENDA en el artículo 10° establece las funciones de las municipalidades respecto a las Organizaciones comunales, y en su artículo 111° establece las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la Municipalidad;

Que, de acuerdo al numeral 20.2) del artículo 20° del citado Reglamento, las Organizaciones Comunales se definen como "aquellas Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento, Asociación, Comité u otra forma de organización, elegidas voluntariamente por la comunidad, y constituidas con el propósito de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados del ámbito rural", concordante con el artículo 104° de Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que establece los servicios de saneamiento en los centros poblados del ámbito rural podrán ser prestados a través de organizaciones comunales;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 008-2019-MDCH, se aprobó el Reglamento para el reconocimiento y registro de las organizaciones comunales que administran servicios de saneamiento del ámbito del distrito de Chao, provincia de Virú, departamento la Libertad;

Que, mediante expediente administrativo N°11028-2021 de fecha 13 de septiembre del 2021, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del sector "El Progreso" del distrito de Chao, representado por su presidente Sr. VICTOR MOISES PAREDES OLIVARES, solicita el reconocimiento y registro correspondiente de su organización



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.  
RUC N° 20204639028



comunal, argumentando que cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Chao;

Que, mediante Informe N°22/2021-ATMs/MDCH de fecha 17 de septiembre del 2021, el Jefe del Área Técnica Municipal de Saneamiento, indica que ha verificado que el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Municipalidad Distrital de Chao y en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento;

Que, es política de la gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su TUO aprobado por el Decreto Supremo N°005-2020-VIVIENDA y con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del sector "El Progreso", Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de la Libertad, como Organización Comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento, disponiéndose así mismo al Área Técnica Municipal de Saneamiento para la Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento realice su registro en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** como miembros del Consejo Directivo del sector "El Progreso", por dos (02) años, del 22 de Septiembre del 2021 hasta el 22 de Septiembre del 2023 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	PAREDES OLIVARES, VICTOR MOISES	19671361
Tesorera	SANCHOZ JULCA, ELENA KELI	48155700
Secretaria	PADILLA LOPEZ, YANILDA MAVEL	44510141
Vocal 1	CONTRERAS HONORIO, GAMELIN	48785662
Vocal 2	VASQUEZ ROJAS, SANTOS	18187256

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER** como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 03 de julio del 2021 hasta el 02 de julio del 2024 a:

FISCAL: HONORIO VASQUEZ, SANTOS VICENTE DNI N° 19668416

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE** que el Área Técnica Municipal de Saneamiento, realice el registro del nuevo consejo Directivo de la Organización Comunal en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO



Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.  
RUC N° 20204639028



**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento - JASS del sector "El Progreso" con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a los Órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
*Ney Hell Gómez Espinoza*  
ALCALDE

C.c  
Área Técnica Municipal de Saneamiento  
Subgerencia de Sistemas e Informática  
Gerencia Municipal  
Interesado

